



PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMSS CONVOCATORIA 2020

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 fracción XXIV de la Ley del Seguro Social vigente, que otorga la facultad al Instituto para realizar investigación en salud, utilizándola como una herramienta para generar conocimientos científicos que coadyuven a la mejoría de la calidad de atención para sus derechohabientes; el artículo 27 de la Ley de Ciencia y Tecnología vigente; artículos 9 a 14 de la Ley de la Propiedad Industrial vigente; artículo 163 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud vigente; artículo 82 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; artículos 165 a 171 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

La Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud y de la Coordinación de Investigación en Salud convoca a **investigadores de tiempo completo y al personal de salud, de base o de confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social con calificación curricular vigente como investigador (a)**, a participar en el ***“Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS”***.

1. BASES.

1. Podrán participar los aspirantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) personal Investigador de Tiempo Completo con adscripción en los Centros o Unidades de Investigación en Salud;
- b) personal de salud, de base o de confianza, con adscripción en Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS;
- c) contar con contratación definitiva en el Instituto, de por lo menos dos años previos al año de la convocatoria; el reconocimiento se otorgará sólo a personal con adscripción institucional vigente;



- d) contar con calificación curricular vigente emitida por el Comité de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud.

2. No podrán participar:

- a) personal con financiamientos IMSS para el desarrollo de protocolos de investigación en salud que tengan adeudos en la presentación de informes técnicos y financieros;
- b) personal con calificación curricular cuyo último dictamen de evaluación curricular explícitamente refiera notas de "Productividad Científica insuficiente ó nula";
- c) personal que reciba del Instituto, incluyendo Fundación IMSS, durante el mismo ejercicio, cualquier otro tipo de reconocimiento económico otorgado por su desempeño científico;
- d) la o el Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud; la o el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, Titulares de División, Jefes de Área dependientes de la Coordinación de Investigación en Salud; ni personal de nómina de mando de las Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS.

3. Serán candidatos a participar los aspirantes que hubiesen reconocido explícitamente en la Productividad Científica obtenida durante los años 2018 y 2019, su adscripción institucional en el IMSS.

2. DISPOSICIONES GENERALES.

2.1. El personal que aspire a obtener este reconocimiento podrá solicitar directamente su participación, siempre y cuando cubra las Bases de la presente Convocatoria.

2.2. La solicitud de participación deberá de enviarse a la Coordinación de Investigación en Salud a través del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS) disponible en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion>, **del 02 al 27 de marzo de 2020 a las 17.00 horas (no habrá prórrogas)**, con los siguientes documentos escaneados completos y legibles:



- Solicitud de participación con los datos de identificación del candidato, correctamente requisitados.
- Comprobante de pago (tarjetón) más reciente del candidato; esto es, segunda quincena de febrero de 2020 ó cualquier quincena de marzo de 2020; de acuerdo a la fecha en que el candidato envíe su solicitud de participación.
- Copia del Dictamen de Evaluación Curricular Vigente, que documente la **vigencia ininterrumpida de la calificación curricular** durante el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2019, y al menos hasta la fecha de emisión de los resultados de la presente Convocatoria.
- Copia (s) de la (s) carátula (s) de la (s) publicación (es) científicas (s) en la (s) que se **identifiquen**: la **adscripción institucional IMSS** del personal que se propone como candidato y los **datos de referencia bibliográfica** de la publicación, incluyendo el título de la revista; que haya (n) sido publicado (s) en revistas con factor de impacto, estrictamente incluidas en InCites™ Journal Citation Reports® de Web of Science y publicadas exclusivamente durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019. En el caso de artículos publicados tanto en revistas en formato impreso, como en aquellas con publicación impresa y electrónica deberá identificarse el año, el volumen y la paginación definitiva del artículo en la revista; sólo en el caso de publicaciones exclusivamente electrónicas se aceptará la clave de identificación digital y la fecha de publicación en línea. Los artículos en prensa, solo serán considerados si la publicación corresponde al año 2018 ó 2019. No serán considerados para la selección los artículos editoriales o de revisión, las cartas al editor, los resúmenes in extenso, ni los artículos "enviados a publicación", así como los informes de caso(s) clínico(s) que estén publicados en la sección de caso(s) clínico (s) de la revista.
- Copia del nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores vigente durante el periodo de enero de 2018 a diciembre de 2019, y al menos hasta la fecha de emisión de los resultados de la presente Convocatoria. Sólo serán contabilizados aquellos nombramientos en que sea **reconocida explícitamente su adscripción institucional en el IMSS**; ésta información se cotejará con el Padrón de Beneficiarios vigentes del Sistema Nacional de Investigadores que publica el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).



- Copia (s) de carátula (s) de tesis y de acta (s) oficial (es) del examen de grado ó Título (s) de alumnos graduados en cursos de Maestría o Doctorado, durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019. El aspirante deberá acreditar ser el director de tesis o el tutor principal. En aquellos programas en los que obligadamente existen un tutor interno y uno externo, la participación como cualquiera de ellos, será considerada como tutor principal.

- Copia (s) de carátula (s) de tesis de alumnos graduados en cursos de Especialidad Médica, identificando su publicación en revistas con factor de impacto, estrictamente incluidas en InCites™ Journal Citation Reports® de Web of Science y publicadas durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019.

-Copia de documentos que sustenten la obtención de financiamientos Institucionales y externos al IMSS para el desarrollo de protocolos de investigación, desarrollo tecnológico o infraestructura, que el aspirante haya **obtenido** como investigador responsable **mediante selección por concurso**, y cuya fecha de obtención se documente durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019.

- Copia de documentos que sustenten solicitudes de título de patente y/o títulos de patente otorgadas, títulos de patente transferidas durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019.

- Copia de participación como integrante de Comités Institucionales ó Grupos Evaluadores; Revisor de protocolos para Comités Institucionales o Grupos Evaluadores, Sociedades Médicas y Científicas; y /o Asesoría en revistas institucionales, durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019.

-Copia de la evidencia que constate que los resultados de su investigación han sido puestos en práctica en la atención médica (guías de práctica clínica, etc.), durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2019.

2.3. Si la solicitud y los documentos que la acompañan no cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el expediente no se aceptará para su evaluación.

2.4. La Dirección de Prestaciones Médicas, designará a un Grupo Evaluador del Reconocimiento a la Excelencia (GERE) para el análisis y la evaluación de las solicitudes. Este grupo estará integrado por: La o el Titular de la: Unidad de Educación, Investigación y



Políticas de Salud, Unidad de Personal, Unidad de Atención Médica, Unidad de Atención Primaria a la Salud, Coordinación de Investigación en Salud, Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM y el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ó las personas que sean designadas en su representación.

2.5. El GERE emitirá una minuta de trabajo con sus resoluciones que correspondan a cada reunión de trabajo. Estos documentos deberán estar firmados en todas sus páginas por todos los participantes de la reunión.

2.6. Los dictámenes emitidos por el GERE estarán basados en los "criterios de evaluación" que se señalan más adelante en esta misma convocatoria. La decisión del GERE será inapelable.

2.7. Los resultados finales se darán a conocer **a partir del 28 de Abril de 2020.**

2.8. El otorgamiento del reconocimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal. En el caso que exista un mayor número de ganadores, que supere el presupuesto asignado, tendrán prioridad aquellos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo al tabulador de la presente convocatoria.

2.9. El reconocimiento económico será calculado con base al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2020.

2.10. El cálculo de los reconocimientos económicos correspondientes se efectuará de acuerdo con la categoría académica del investigador:

Asociado A	03 UMAs
Asociado B	06 UMAs
Asociado C	08 UMAs
Asociado D	10 UMAs
Titular A	12 UMAs
Titular B	13 UMAs
Titular C	14 UMAs
Titular D y Eméritos	15 UMAs

Handwritten initials

Handwritten mark





2.11. El pago de los reconocimientos económicos se realizará por un año, con la deducción de los impuestos correspondientes, aplicado durante el año en la nómina de los beneficiados conforme a la "Mecánica para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta" de la Dirección de Administración.

2.12. El pago del reconocimiento económico podrá aplicarse sólo a los investigadores beneficiados que mantengan vigente su relación contractual con el Instituto.

2.13. Los aspirantes podrán participar anualmente en las Convocatorias del Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los reconocimientos se otorgarán a los investigadores que cumplan con los criterios de excelencia que se describen a continuación:

3.1. Productividad científica mínima obtenida durante el periodo enero 2018 a diciembre de 2019, de acuerdo con la categoría académica:

Calificación Curricular	Artículos Científicos Publicados en Revistas incluidas en Journal Citation Report 2018 - 2019				S.N.I	Graduados		Financiamientos Obtenidos		
						2018 - 2019		2018 - 2019		
	Cuartil					Ter Autor ó Correspondiente	Maestría	Doctorado	IMSS	Externos
	1	2	3	4						
Asociado A	≥ 1	≥ 4	≥ 5	≥ 1 (en Q1-Q4)	≥ Nivel I	≥ 1	≥ 1	***		
Asociado B					≥ Nivel I					
Asociado C	≥ 1	≥ 5	≥ 6	≥ 1 (en Q1-Q2) ≥ 1 (en Q3-Q4)	≥ Nivel I	≥ 1	≥ 1	***		
Asociado D					≥ Nivel I					



Table with columns: Calificación Curricular, Artículos Científicos Publicados en Revistas incluidas en Journal Citation Report 2018 - 2019, S.N.I, Graduados (Maestría, Doctorado), and Financiamientos Obtenidos (IMSS, Externos). Rows include Titular A, Titular B, Titular C, and Titular D o Emérito.

3.2 .La puntuación mínima en el período de enero del 2018 a diciembre de 2019.

El investigador aspirante deberá tener una puntuación mínima de acuerdo con el tabulador siguiente:

- 30 puntos Investigador Asociado A y C
34 puntos Investigador Asociado C y D
62 puntos Investigador Titular A y B
80 puntos Investigador Titular C, D y Emérito

Artículos:

- Se incluirán sólo aquellos en los que en la autoría se reconozca adscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se excluyen resúmenes, resúmenes en extenso, artículos de revisión, cartas al editor y editoriales.
- Se excluyen informes de caso(s) clínico(s) que estén publicados en la sección de caso(s)

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials





clínico (s).

La puntuación otorgada será de acuerdo con lo siguiente:

Revistas con factor de impacto en JCR Q4	3 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q3	5 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q2	10 puntos
Revista Archives Medical of Research (Adicionales al cuartil que le corresponda)	2 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q1	20 puntos

Título de Patente

Solicitud de Título de patente que haya sido publicada	1 punto
Título de patente otorgada en México*	12 puntos
Título de patente transferida.	12 puntos
Título de patente otorgada en el extranjero cuando los investigadores son mexicanos*	20 puntos

* Cada Título de patente (solicitada u otorgada) se deberá incluir una sola vez, independientemente de su registro en más de un país

Participación en otras actividades

Comités Institucionales o Grupos Evaluadores (CTFIS; GAE; Evaluación Curricular, etc.)	0.25 punto por año
Revisor de protocolos para Comités Institucionales o Grupos Evaluadores (CNIC; CLEIS; revisor protocolos para financiamiento, etc.)	0.25 punto por c/u
Asesoría en revistas institucionales	1 punto por c/u

Evidencia que constate que los resultados de su investigación han sido puestos en práctica en la atención médica (guías de práctica clínica, libros de la especialidad que avalen que la publicación ha servido para establecer el diagnóstico, el pronóstico, el riesgo, el tratamiento o los costos de la enfermedad, etc.) 20 puntos

Formación de personal para la investigación como tutor académico de:

Tesis de doctorado (por alumno graduado).	8 puntos
Tesis de maestría (por alumno graduado).	4 puntos
Tesis de especialidad publicadas en revistas con factor de impacto JCR	2 puntos

Obtención de financiamiento mediante concurso:

Financiamientos IMSS	4 puntos
Financiamientos Externos	8 puntos

P



4. SITUACIONES NO PREVISTAS.

En el caso de presentarse cualquier circunstancia no prevista en ésta Convocatoria, el responsable de la solicitud deberá comunicarlo mediante oficio firmado, de manera clara y sucinta, al Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, ubicada en el 4to piso Bloque B de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, México D.F.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020.

Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola
Titular de la Unidad de Educación,
Investigación y Políticas de Salud

Dr. César Raúl González Bonilla
Titular de la Coordinación de Investigación
en Salud

